

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4566 MADRID

Edicto.

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso número de autos 517/12, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0008186 /2012, por Auto de 11 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como abreviado, a "S.A. de Fotocomposición", con CIF A-28337541, y domiciliado en Madrid, calle Talisio, n.º 9, y dictado edicto de la misma fecha.

2. Que se ha sufrido un error en el punto 3 del citado edicto, en el cual debe decir:

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Se declara disuelta la mercantil "Sociedad Anónima de Fotocomposición", con CIF A-28337541, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 23 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130003933-1